

requerimiento en el cual, solicite los pagos de las matrículas realizados en mi periodo de Pregrado en **Administración Pública APT, en la seccional Fusagasugá-Cundinamarca.**

CUARTO: Recibe una respuesta, de la COORDINADORA REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO, **DRA. MARIA DE JESUS MARTINEZ FERIAS, tal como consta en el oficio 160.3.790.10 del 27 de mayo del 2020,** en respuesta a mi requerimiento **No. RE-531,** en la cual relacionan, los pagos que en mi feliz trasegar por la **ESAP de Fusagasugá,** en su tiempo libre disfrute.

QUINTO: Recibí otra respuesta de servicio al ciudadano del correo; servicio.ciudadano2@esap.gov.co de fecha miércoles **17 de junio del 2020 a las 13:20** GTM-5 donde me dan respuesta al mismo requerimiento RE-0531. Demostrando que **“NUNCA JAMAS”,** disfrute del beneficio de **persona vulnerable** (Afrocolombiano). En el módulo de atención al ciudadano, me envió una respuesta del **RECLAMO** que realice tal como consta en el requerimiento RE-0531, del 17 de mayo del 2020.

SEXTO: La ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP), a través de la Resolución N° SC - 8 8 7 del 25 de junio de 2020, estableció en el Calendario Académico 2020-2, en su ítem 2°, estableció Registro de Inscripciones pregrado y posgrado, dentro del periodo comprendido entre periodo del miércoles 13 de mayo al viernes 26 de junio de 2020. Proceso que el accionante **DIDIER WALTE ESTÉVEZ VASQUEZ,** cumplió a cabalidad.

SEPTIMO: EL DIA 17/05/2020 recibí un correo electrónico del usuario electrónico; servicio.ciudadano2@esap.gov.co a mi correo, destevezva@yahoo.es, respondiendo mi requerimiento y fue radicado con RE-0532, el cual el módulo de atención al ciudadano registro de requerimiento, lo radico como **Petición** con numero RE-0532 del 17 de mayo del 2020.

OCTAVO: La ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP), a través de la Resolución N° SC - 8 8 7 del 25 de junio de 2020, estableció en el Calendario Académico 2020-2, en su ítem 2°, estableció Registro de Inscripciones pregrado y posgrado, dentro del periodo comprendido entre periodo del miércoles 13 de mayo al viernes 26 de junio de 2020. Proceso que el accionante **DIDIER WALTE ESTÉVEZ VASQUEZ,** cumplió a cabalidad

NOVENO: el día 27 de junio del 2020 a las 13:41 GTM-5, crearon un requerimiento en atención al ciudadano ESAP, y del correo: servicio.ciudadano2@esap.gov.co, me enviaron al correo electrónico, el cual es personal; destevezva@yahoo.es el radicado SI-0855, me llega el anexo del mismo con el módulo de atención al ciudadano registro de requerimiento, del 27 de junio del 2020, con radicado **SI-0855,** requerimiento en el cual solicitaba el estado de inscripción en la Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto , debido a los múltiples inconvenientes presuntamente sistematizados(ARCA)por los cuales me ha tocado pasar.

DECIMO: el día 30 de junio del 2020, realice una solicitud de lista de admitidos en el posgrado de **Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto** en el correo institucional de la ESAP; ventanillaunica@esap.edu.co, donde la ventanillaunica, le coloca en conocimiento al correo soporte.ryca@esap.edu.co , mi solicitud.